



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000157

Fecha: 15/04/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000157

Por el cual se convoca nuevamente a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202105000088 del 23 de febrero de 2021, se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias
2. Que según el Acta de Escrutinio del 15 de marzo 2021 del Comité de Garantías Electorales, para la elección del representante de los docentes, del total de los votos válidos, el voto en blanco constituyó la mayoría.
3. Que en consecuencia deberá convocarse nuevamente para elegir al representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO. El docente que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Docente al Consejo de Facultad. Un profesor de la respectiva Facultad elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, eaqgrarias@elpoli.edu.co, durante la jornada laboral, **entre el 16 y el 26 de abril de 2021**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **27 de abril de 2021**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección del representante será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	16 de abril de 2021
Inscripciones	Del 16 al 26 de abril de 2021
Revisión de documentación y calidades	27 de abril de 2021
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	27 de abril de 2021
Elección	6 de mayo del 2021 Desde las 8:00 a las 17:30 horas

ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

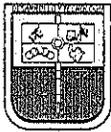
ARTÍCULO OCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán el **6 de mayo de 2021** a partir de las 17:30 horas.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado
La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado
El Director de Bienestar Institucional o su delegado

ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.



RESOLUCIÓN

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General



